

INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2022

1. Antecedentes

A partir de que las comunidades autónomas asumieran las competencias en materia de promoción turística, ésta se ha gestionado a través de distintas empresas públicas, inicialmente desde la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A. (S.R.T.), creada a tal efecto, posteriormente desde CANTUR, S.A., desde el momento que absorbe a la extinta S.R.T.

Por tanto, actualmente corresponde a CANTUR, S.A. la elaboración de un Plan de Marketing, “hoja de ruta” que marca, tras un exhaustivo estudio del mercado, los mercados objeto de actuación, las herramientas a utilizar y el mensaje con que dirigirse en cada caso. De ahí se desprende un calendario de actuación, el “Calendario de Promoción Turística”, que engloba todas las acciones promocionales a llevar a cabo en el año. Se trata de un documento “vivo” que, en función de la coyuntura turística e idoneidad, puede sufrir cambios (incorporación de acciones imprevistas y bajas de acciones previstas inicialmente).

Las principales herramientas de promoción turística para promocionar Cantabria y fomentar la comercialización son las ferias, los viajes de familiarización, las presentaciones de destino, las jornadas profesionales y campañas locales, entre otras. En el ámbito nacional las acciones y eventos se organizan directamente, pudiendo tratarse de iniciativas propias o participación en eventos organizados por terceros; en el ámbito internacional, se cuenta con la colaboración y/o coorganización de Turespaña, a través de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el mundo.

Es el Departamento de Promoción Turística el encargado de ejecutar el “Calendario de Promoción Turística”, organizando y coordinando todo lo necesario para su puesta en marcha, así como de la cobertura presencial si se requiere y posterior seguimiento de las acciones.

2. Objeto del contrato

EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2022.

3. Justificación de la necesidad

Dado que CANTUR, S.A. no dispone de los recursos humanos ni materiales necesarios para llevar a cabo con medios propios el objeto del contrato y especialmente el diseño y la construcción de un stand con el que promocionar Cantabria como destino turístico así como sus recursos y productos, se hace imprescindible la contratación de una empresa externa, experta en la materia, con una probada solvencia económica y profesional.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 257.828,32 € (IVA excluido) atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato.

El precio del contrato deberá incluir todas las acciones propuestas por la empresa adjudicataria, descripción de las mismas y su justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el importe indicado se desglosa en el informe realizado por el responsable de Contratación y Compras.

5. División en lotes

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que la división de la prestación haría menos eficaz el objeto del contrato que se pretende, siendo conveniente contar con un único adjudicatario para la adecuada coordinación y organización de los eventos.

6. Procedimiento de contratación

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio.

7. Plazo de ejecución

El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. Propuesta de documentos de solvencia de la empresa contratista

- Solvencia económica y financiera: se propone la acreditación por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

- Solvencia técnica o profesional: se propone la acreditación por los siguientes medios:
 - a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado de los servicios o trabajos realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al importe del contrato.

- b. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- c. Relación del personal que se destinará a la ejecución del contrato en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del responsable de ejecutar la prestación. Alternativamente, y en su caso, declaración responsable por parte de la empresa donde se declare no tener todavía contratadas a las personas trabajadoras que se ocuparán en la ejecución del contrato y de las que aporta sus datos y que acreditará la afiliación y alta de todas ellas cuando las haya contratado y siempre con carácter previo al inicio de la actividad contratada.

La certificación de inscripción en el ROLECE o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Cantabria acreditará, frente al órgano de contratación, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y demás circunstancias inscritas.

9. Criterios de adjudicación

La materia objeto de contrato (diseño y construcción de un stand de ferias) hace difícil establecer criterios de adjudicación mensurables mediante fórmulas matemáticas, ello unido a que el interés principal de la Sociedad contratante, es la realización de la mejor promoción turística de Cantabria interesando que se oferte mejor calidad en el servicio y un mayor alcance en la difusión de la imagen de nuestra región por el importe de licitación, hace que el precio tampoco sea un criterio al que se le pueda dar un valor preponderante. No obstante, para cumplir con los principios que rigen la contratación pública se han tratado de objetivar al máximo posible los criterios evaluables mediante juicios de valor mediante su concreción.

En virtud de lo anterior y en función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

| |
|--|
| 1. Oferta económica: 20 puntos (fase 2) |
|--|

- Quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 257.828,32 € (IVA excluido).

- Se valorará con 20 puntos a la oferta más baja realizada, intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula:

$$X = 20 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta presentada}$$

2. Propuesta de stands: 80 puntos (fase 1)

Se analizará y valorará la propuesta del licitador del diseño de los stands, en los siguientes aspectos:

| | |
|--|------------------------|
| DISEÑO E IMPACTO VISUAL DEL STAND MODALIDAD A (FITUR) Y MODALIDAD B | 39 puntos |
| Originalidad del diseño y atractivo visual del conjunto del stand | Hasta 17 puntos |
| <i>La oferta presenta un stand con un diseño original e impactante, transmitiendo los atributos de Cantabria asociados a la temática propuesta, tanto por su creatividad como por los materiales empleados, ofreciendo una imagen singular y fresca en su conjunto y guardando armonía entre las partes.</i> | Hasta 17 puntos |
| <i>La oferta es aceptable, si bien, no resulta impactante y/o no transmite adecuadamente los atributos de Cantabria asociados a la temática propuesta. Se considera una oferta poco diferenciada.</i> | Hasta 10 puntos |
| <i>La oferta propone un proyecto que no está suficientemente desarrollado o el tratamiento de la imagen global es incompleto en cuanto al objetivo deseado.</i> | Hasta 5 puntos |
| Soportes, conjuntos decorativos, elementos novedosos y originales que complementen al stand y ofrezcan una imagen atractiva | Hasta 10 puntos |
| <i>La oferta presenta algún espacio, soporte, elemento, o conjunto decorativo diferenciador, novedoso, original, en armonía con la estética general del stand, resultando un reclamo para el público al llamar la atención de éste y permitirle interactuar.</i> | Hasta 10 puntos |
| <i>La oferta presenta algún espacio, soporte, elemento, o conjunto decorativo diferenciador, novedoso, original, en armonía con la estética general del stand, si bien, no ofrece la posibilidad de interactuar con el público.</i> | Hasta 5 puntos |

| | |
|---|------------------------|
| Tamaño e impacto visual de las imágenes alusivas a Cantabria | Hasta 10 puntos |
| <i>La oferta presenta imágenes retroiluminadas que resultan impactantes por su tamaño (gigantografía).</i> | Hasta 10 puntos |
| <i>La oferta presenta imágenes que resultan impactantes por su tamaño (gigantografía).</i> | Hasta 5 puntos |
| Calidades, materiales y diseño del mobiliario y elementos fijos del stand | Hasta 2 puntos |
| FUNCIONALIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS | 39 puntos |
| Ubicación y distribución de espacios: | Hasta 24 puntos |
| Propuestas que planteen las mejores soluciones de ubicación y distribución de los espacios (comunes y de uso privativo), según las necesidades que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (funcionalidad, versatilidad, discreción, etc.), así como del aprovechamiento de los espacios. | Hasta 12 puntos |
| <i>La oferta presenta un stand con las mejores soluciones de ubicación, distribución, versatilidad, aprovechamiento de los espacios, y de accesos entre dependencias.</i> | Hasta 12 puntos |
| <i>La oferta presenta un stand que no plantea las mejores soluciones de ubicación, distribución y aprovechamiento de los espacios, o los espacios requeridos no son versátiles, o no plantea buenas soluciones de accesos entre dependencias.</i> | Hasta 6 puntos |
| Propuestas que contemplen las mejores soluciones de operatividad y comodidad, tanto de los trabajadores en el desempeño de su labor, como del público en su tránsito y movilidad | Hasta 12 puntos |
| <i>La oferta presenta un stand cuyas zonas de trabajo y elementos propuestos son cómodos y/o apropiados para los trabajadores y usuarios del stand, así como para los fines descritos en el pliego de PP.TT. Además, facilita el acceso y tránsito en las zonas de uso privativo y favorece el flujo ágil de visitantes, sin interferir en el desarrollo diario de las actividades.</i> | Hasta 12 puntos |
| <i>La oferta presenta un stand cuyas zonas de trabajo y elementos propuestos son poco cómodos y/o apropiados para los trabajadores y/o usuarios del stand y/o para los fines descritos en el pliego de PP.TT y/o no facilita el acceso y tránsito en las zonas de uso privativo y/o no favorece el flujo ágil de visitantes.</i> | Hasta 6 puntos |

| | |
|--|------------------------|
| Propuestas que mejor solución planteen en cuanto al corpóreo identificativo del stand, de modo que el stand sea visible desde cualquier ángulo del pabellón | Hasta 11 puntos |
| <i>La oferta presenta un corpóreo llamativo y original, que destaca por su gran impacto visual desde cualquier punto del pabellón, con retroiluminación.</i> | Hasta 11 puntos |
| <i>La oferta presenta un corpóreo llamativo y original, que destaca por su gran impacto visual desde cualquier punto del pabellón, con iluminación directa.</i> | Hasta 5 puntos |
| <i>La oferta presenta un corpóreo llamativo y original, que destaca por su gran impacto visual desde cualquier punto del pabellón, si bien, no plantea soluciones de iluminación.</i> | Hasta 2 puntos |
| Iluminación del conjunto del stand | Hasta 3 puntos |
| <i>La oferta presenta soluciones de iluminación, especialmente en las zonas de trabajo, que favorecen el desempeño de las tareas en cada caso. Además, potencia contrastes creando ambientes diferenciados, favoreciendo el tránsito del público y destacando los elementos de mayor protagonismo.</i> | Hasta 3 puntos |
| <i>La oferta presenta soluciones de iluminación, si bien, resultan insuficientes de acuerdo a lo recogido en el párrafo anterior.</i> | 0 puntos |
| Mobiliario y elementos fijos del stand que presenten mejores soluciones a las necesidades descritas en el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. | Hasta 1 punto |
| DESARROLLO DEL PROYECTO | 2 puntos |
| <i>La oferta desarrolla clara, detallada y ordenadamente el proyecto, aportando información adicional a los requerimientos recogidos en los pliegos de PP.TT., lo que facilita la buena comprensión y valoración del mismo.</i> | Hasta 2 puntos |

Se recomienda que para pasar a la fase dos de valoración (criterios evaluables mediante fórmulas) se requiera una puntuación mínima de 40 puntos.

Se propone realizar la valoración mediante fórmulas matemáticas lineales, puesto que se considera que éstas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

10. Otras consideraciones y aspectos para incluir en los requisitos y procedimiento del concurso público.

Se propone que el importe de licitación incluya un remanente de 5.000 € de libre disposición, adicional al valor estimado del contrato reflejado en el punto 4 de este informe (257.828,32 €) para imprevistos que puedan surgir a petición de CANTUR, S.A., de modo que el importe de licitación ascienda a 262.828,32 €.

Se recomienda que, en aquellos casos en que por causas sobrevenidas o imprevistas no se precisase alguno de los elementos exigidos en los pliegos, el importe de éstos pueda aplicarse en otros no previstos inicialmente, siempre y cuando no hayan supuesto un criterio de adjudicación.

Se recomienda que el comité de expertos incluya entre sus miembros a un técnico o ingeniero del departamento técnico de CANTUR, S.A. que, por su especialización, pueda realizar la adecuada valoración de las calidades constructivas presentadas por los licitadores.

En Santander, a 13 de septiembre de 2021

Propone: Coordinadora Área de
Promoción y Comercialización Turística



Fdo.: Susana Orizaola Stransky

Autoriza: Consejero Delegado de Cantur, S.A.



Fdo.: Luis Fernando de la Pinta